

Consultas Realizadas

Licitación 485908 - Adquisición de Cámara Digital Profesional y Equipos de Computación

Consulta 1 - Asunto: ITEM 4 - Impresora Multifunción

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2026
<p>En las EETT de este ítem se requiere: "1(una) bandeja estándar de 250 hojas o superior. 1 (una) bandeja de 550 hojas. 1(una) bandeja bypass de 100 hojas o superior" Solicitamos a la convocante admitir impresoras que posean bandeja standard de 250 hojas y bandeja adicional de 500 hojas, este pedido atendiendo que la diferencia es mínima y todos los demás requerimientos queda invariable..</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes". Esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso d) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el PBC, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Las características técnicas solicitadas -bandeja estándar de 250 hojas o superior, una bandeja adicional de 550 hojas y otra bandeja de 100 hojas o superior- se establecen con el fin de asegurar una mayor autonomía de los equipos, evitando la necesidad de recargar papel constantemente, lo que interrumpe el flujo normal de trabajo. Asimismo, la incorporación de múltiples bandejas permite utilizar distintos tipos o tamaños de papel de manera más ordenada y práctica, lo que facilita las tareas diarias y reduce errores o pérdidas de tiempo en la manipulación del equipo. Tales requerimientos mínimos o superiores se ajustan a las necesidades de esta Convocante.</p>		

Consulta 2 - Ítem 3 - UPS, Batería

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2026
<p>Se solicita eliminar el requisito de baterías reemplazables en caliente (Hot Swap), considerando que dicha característica no es habitual en UPS interactivas de 1200 VA, encontrándose generalmente disponible en equipos de tecnología Online de mayor capacidad. Su exigencia restringe innecesariamente la participación de fabricantes y modelos equivalentes que cumplen con las demás especificaciones técnicas requeridas, sin representar un beneficio operativo significativo para la aplicación prevista, atendiendo a que el reemplazo de baterías constituye una tarea de mantenimiento ocasional y programada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-06-2026
<p>Favor ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La característica de baterías Hot Swap permite reemplazar o realizar mantenimiento de las baterías del UPS sin necesidad de apagar el equipo ni interrumpir la energía que alimenta los sistemas conectados. En la práctica, esto significa que los equipos pueden seguir funcionando con normalidad mientras se realiza el cambio de baterías. La incorporación de UPS con baterías reemplazables en caliente busca asegurar la continuidad del servicio, proteger la información institucional y reducir al mínimo cualquier interrupción en el funcionamiento de los sistemas, lo que se ajusta a la necesidad de esta Convocante.</p>		

Consulta 3 - Ítem 4 - Impresora Multifunción, Bandeja de entrada de papel

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2026
<p>Considerando que el pliego requiere una (1) bandeja estándar de 250 hojas o superior, una (1) bandeja de 550 hojas y una (1) bandeja bypass de 100 hojas o superior, solicitamos a la Convocante admitir también impresoras que cuenten con una bandeja estándar de 550 hojas y una bandeja adicional de 250 hojas, manteniendo la bandeja bypass de 100 hojas o superior. La configuración propuesta satisface la necesidad operativa requerida, por lo que su admisión permitirá una mayor participación de oferentes y fabricantes, favoreciendo la libre concurrencia y competitividad del procedimiento</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-06-2026
<p>Favor ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Las características técnicas solicitadas -bandeja estándar de 250 hojas o superior, una bandeja adicional de 550 hojas y otra bandeja de 100 hojas o superior- se establecen con el fin de asegurar una mayor autonomía de los equipos, evitando la necesidad de recargar papel constantemente, lo que interrumpe el flujo normal de trabajo. Asimismo, la incorporación de múltiples bandejas permite utilizar distintos tipos o tamaños de papel de manera más ordenada y práctica, lo que facilita las tareas diarias y reduce errores o pérdidas de tiempo en la manipulación del equipo. Tales condiciones mínimas o superiores se ajustan a la necesidad de esta Convocante.</p>		

Consulta 4 - Ítem 3 - UPS, Control

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2026
<p>Solicitamos a la Convocante que el requisito de visor LCD o LED sea considerado opcional, a fin de permitir una mayor participación de oferentes y fabricantes, promoviendo una mayor competitividad y concurrencia en el presente procedimiento de contratación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-06-2026
<p>Favor ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La incorporación de un visor LCD o LED permite visualizar información básica pero muy útil, como el nivel de carga de la batería, el estado del equipo, la carga que está soportando y posibles alertas o fallas. Esta información ayuda a que el personal pueda actuar a tiempo en caso de cualquier inconveniente. Tales requerimientos mínimos se ajustan a la necesidad de esta Convocante.</p>		

Consulta 5 - Para el ítem 4 Impresora multifunción. Autorización del fabricante.

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
<p>Notamos que para el ítem de impresoras multifuncionales no es requerida la carta de autorización del fabricante. Solicitamos consideren incluir en el PBC el requerimiento de la presentación de la carta de autorización del fabricante del equipo ofertado, así como también autorización del Centro autorizado de servicios de la marca, de manera a garantizar la mano de obra calificada y autorizada para una correcta ejecución de la garantía en caso de necesidad, con el apoyo del mismo fabricante del equipo, para que de esta forma la convocante pueda tener la seguridad y confiabilidad que solo puede brindar un distribuidor autorizado y CAS de la marca. De no ser incluido dicho requerimiento la convocante se expone a recibir ofertas de empresas no autorizadas y poco calificadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para la presente contratación de impresoras multifunción no se considera necesario solicitar una autorización emitida por el fabricante como requisito de participación. Esta decisión se basa en que existen numerosas empresas distribuidoras, importadoras y comercializadoras que se encuentran legalmente habilitadas para proveer este tipo de equipos y que cuentan con la capacidad necesaria para cumplir con las condiciones establecidas en el proceso de contratación. Solicitar una autorización del fabricante podría limitar la participación de potenciales oferentes, reduciendo la competencia y las posibilidades de obtener ofertas más convenientes para la institución. Por el contrario, al no exigir dicho documento se promueve una mayor concurrencia de participantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades y una competencia más amplia. Asimismo, la calidad y procedencia de los equipos estarán garantizadas mediante el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la presentación de las garantías correspondientes y la responsabilidad que asume el proveedor adjudicado respecto al correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</p>		

Consulta 6 - Para el ítem 4 - En el PBC - Especificaciones técnicas. Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
<p>Solicitan: 1.0 Ghz o superior Solicitamos amablemente puedan ser aceptados equipos con procesador de 800 Mhz, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima y que de igual manera los equipos con la velocidad de 800Mhz pueden brindar un rendimiento excepcional y alcanzar la velocidad y volumen solicitados, además es importante mencionar que, para ciertos fabricantes para alcanzar el rendimiento y ciclo solicitados no es necesario disponer de un procesador de 1.0Mhz. Solicitamos amablemente poder considerar lo solicitado de manera a que la convocante pueda recibir opciones de marcas y modelos reconocidos, los cuales pueden ser más convenientes para la entidad</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La solicitud de impresoras multifunción con procesador de 1,0 GHz o superior responde a la necesidad de contar con equipos capaces de acompañar el ritmo de trabajo de las distintas dependencias judiciales. Contar con un procesador de al menos 1,0 GHz permite que la impresora procese los trabajos de manera más ágil, especialmente cuando se realizan tareas simultáneas como impresión, copiado y digitalización de documentos. Esto contribuye a reducir los tiempos de espera de los usuarios y mejora el rendimiento general del equipo. Asimismo, esta característica ayuda a garantizar un funcionamiento más fluido cuando varios funcionarios utilizan el mismo equipo durante la jornada laboral, situación habitual en las oficinas judiciales.</p>		

Consulta 7 - Para el ítem 4 - En el PBC – Especificaciones técnicas. Velocidad.

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
<p>Solicitan: Velocidad de 45ppm</p> <p>Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Velocidad de impresión: 42 ppm, mediante adenda correspondiente, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima, disminuir en solo 3 ppm dicho requerimiento es casi imperceptible por el usuario al momento de imprimir un documento, además que esta diferencia no se verá reflejada en el rendimiento general del equipo. De tal forma a no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La solicitud de impresoras multifunción con una velocidad de 45 páginas por minuto (ppm) como mínimo o superior se realiza pensando en el ritmo de trabajo diario de las distintas oficinas judiciales. En estas dependencias se imprimen constantemente documentos como expedientes, resoluciones, oficios y notificaciones, muchas veces en grandes volúmenes y con plazos que deben cumplirse sin demoras. Contar con equipos que tengan una velocidad de 45 ppm o superior permite que estas tareas se realicen de manera más rápida y eficiente, evitando esperas innecesarias y acumulación de trabajos en cola de impresión. Este requerimiento no busca limitar marcas o modelos, sino asegurar que los equipos adquiridos tengan la capacidad necesaria para responder de forma adecuada a la carga real de trabajo de la institución.</p>		

Consulta 8 - Para el ítem 4 - En el PBC – Especificaciones técnica. Ciclo mensual.

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
<p>Solicitan: Ciclo de trabajo mensual: 110.000 impresiones por mes o superior.</p> <p>Solicitamos que puedan ser aceptados equipos con ciclo mensual de 100.000 impresiones por mes, teniendo en cuenta que los equipos del porte solicitado generalmente tienen rendimientos que rondan entre 80.000 a 110.000 impresiones por mes o superior, dependiendo del fabricante, así también cabe destacar que la diferencia es mínima, además que esta diferencia no se verá reflejada en el rendimiento general del equipo. De tal forma a no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La solicitud de impresoras multifunción con un ciclo de trabajo mensual de 110.000 impresiones o superior responde a la necesidad de contar con equipos que puedan soportar de manera eficiente el alto volumen de trabajo que se genera en las distintas dependencias judiciales y administrativas. Es fundamental contar con equipos diseñados para soportar una alta demanda mensual sin afectar su rendimiento ni su vida útil (principio de valor por dinero). Un ciclo de trabajo de 110.000 impresiones o superior garantiza que las impresoras puedan operar de manera estable, evitando sobrecargas, fallas frecuentes o desgastes prematuros. También es importante considerar que estos equipos serán utilizados por múltiples funcionarios a lo largo de la jornada laboral, lo que incrementa la demanda operativa y hace necesario contar con dispositivos robustos y preparados para un uso intensivo.</p>		

Consulta 9 - Para el ítem 4 - En el PBC – Especificaciones técnica. Memoria.

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
<p>Solicitan: Memoria: 1 Gb o superior.</p> <p>Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con memoria RAM de 512MB o superior, teniendo en cuenta que, existen marcas y modelos de la gama requerida que estan optimizados y solo requieren de 512Mb de memoria RAM para poder trabajar eficientemente y rendir correctamente en la gama solicitada, siendo esta la recomendada por el fabricante del modelo a proponer y siendo suficiente para un correcto funcionamiento, además que esta diferencia no se verá reflejada en el rendimiento general del equipo. De tal forma a no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La solicitud de impresoras multifunción con una memoria de 1 GB o superior responde a la necesidad de contar con equipos que ofrezcan un rendimiento fluido y estable en el trabajo diario de las distintas dependencias judiciales. Una memoria de 1 GB o superior permite que la impresora pueda almacenar y procesar trabajos de impresión de mayor tamaño sin interrupciones, reduciendo los tiempos de espera y evitando bloqueos o ralentizaciones cuando varios usuarios envían documentos al mismo equipo de forma simultánea. El requerimiento no busca limitar la participación de oferentes, sino asegurar que los equipos adquiridos cuenten con las condiciones técnicas mínimas necesarias para responder adecuadamente al volumen de trabajo institucional y garantizar la continuidad del servicio.</p>		

Consulta 10 - Para el ítem 4 - En el PBC – Especificaciones técnica. Bandeja Bypass

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
<p>Solicitan: 1(una) bandeja bypass de 100 hojas o superior.</p> <p>Solicitamos puedan ser aceptados equipos con bandeja bypass de 60 hojas o superior, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima, además de que la bandeja bypass/multiuso es menos utilizada y generalmente no requiere una gran capacidad de hojas, además que esta diferencia no se verá reflejada en el rendimiento general del equipo. De tal forma a no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La solicitud de impresoras multifunción con una bandeja bypass de 100 hojas o superior responde a la necesidad de contar con equipos más versátiles y adaptados a las distintas tareas que se realizan diariamente en las dependencias judiciales. La bandeja bypass permite precisamente ese tipo de alimentación directa, facilitando el uso de distintos soportes sin necesidad de interrumpir el trabajo principal del equipo ni realizar configuraciones complejas. Esto contribuye a una mayor agilidad en las tareas diarias y a una mejor organización del flujo de trabajo. Esta funcionalidad resulta especialmente útil en entornos donde varios funcionarios utilizan el equipo, ya que mejora la eficiencia, reduce tiempos de espera y permite una mayor flexibilidad en el uso del dispositivo. Este requerimiento no busca limitar la participación de oferentes, sino asegurar que los equipos adquiridos cuenten con las condiciones necesarias para responder de manera eficiente a las necesidades reales de la institución.</p>		

Consulta 11 - Para el ítem 4 - En el PBC - Especificaciones técnica. Tamaño de papel

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
<p>Solicitan: Tamaño de papel máximo soportado: Dentro del rango 60 a 215 gr/m². Solicitamos puedan ser aceptados equipos con gramaje de la bandeja multipropósito de 60-199 g/m², atendiendo a que la diferencia con lo requerido es mínima y que los diversos fabricantes de marcas de prestigio mundial poseen soportes diferentes en el gramaje de papel, además de la ínfima diferencia de 15 g/m² con respecto a lo requerido, papeles con gramaje de mas de 200 g/m² no son utilizados actualmente por las entidades de gobierno, salvo casos especiales, la convocante estaría limitando la participación de posibles oferentes y diferentes marcas y modelos, además esto no incide en el rendimiento del equipo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La solicitud de impresoras multifunción que soporten un rango de gramaje de papel entre 60 y 215 gr/m² responde a la necesidad de contar con equipos versátiles que puedan adaptarse a las distintas tareas realizadas en las dependencias judiciales. En el trabajo diario de las oficinas se utilizan diferentes tipos de documentos, no solo en papel estándar, sino también en formatos especiales como formularios, notas internas, certificados, impresiones en papel más liviano o documentos que requieren mayor gramaje para garantizar su presentación, durabilidad o uso institucional. Esta característica aporta flexibilidad operativa, ya que evita la necesidad de contar con múltiples equipos para distintos tipos de impresión, optimizando los recursos institucionales y mejorando la productividad del personal. Esta característica no busca limitar la participación de oferentes, sino asegurar que los equipos adquiridos tengan la capacidad técnica suficiente para responder a las necesidades reales de uso en entornos de trabajo con alta demanda documental.</p>		

Consulta 12 - Para el ítem 4 - En el PBC - Especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
<p>Solicitan: Sistema de Tóner y Cilindro por separado Solicitamos que puedan ser aceptados también equipos con sistema de tóner todo en uno, teniendo en cuenta que los equipos con sistema de toners todo en uno poseen rendimientos elevados y son los cotizados adicionalmente a los equipos para lograr el rendimiento adecuado, además de no afectar el performance del equipo, el cual sigue siendo el mismo. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes y diferentes marcas y modelos que poseen el sistema mencionado, además de cumplir con las necesidades de rendimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que son requerimientos mínimos, en base a las necesidades de los distintos Despacho Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La solicitud de impresoras multifunción con sistema de tóner y cilindro por separado responde a la necesidad de optimizar el mantenimiento de los equipos y reducir los costos operativos asociados a su uso en las dependencias judiciales. Contar con un sistema en el que el tóner y el cilindro sean componentes independientes permite reemplazar únicamente la pieza que ha llegado al final de su vida útil, sin necesidad de sustituir todo el conjunto. Esto representa una ventaja importante en términos de eficiencia económica y aprovechamiento de los recursos institucionales. Este requerimiento no busca limitar la participación de oferentes, sino asegurar la adquisición de equipos que permitan una gestión más eficiente, económica y sostenible del mantenimiento a lo largo del tiempo.</p>		